

Casa que posee y que la Hacienda le tiene embargada  
quiere p.<sup>o</sup> cubrir su deuda por frutos ciertos. El  
entendido por este Ayuntamiento es: Para a la  
comisión de contribuciones para que informe

Propias  
Estado de Madrid  
de Febrero.

Se dio cuenta a este Ayuntamiento del estado de fran-  
quias de ciertos impuestos en el mes actual, apare-  
ciendo en él que los ingresos ascienden a la  
cantidad de unase mil seiscientos cincuenta  
y siete rs. los pagos que se han hecho de una  
parte ascendiendo a la de seis mil seiscientos  
cincuenta y dos rs. y la existencia  
que resulta de unasecientos sesenta y cinco  
rs. En su virtud este Ayuntamiento: Se  
expidió libramiento de pago de los emplea-  
dos, correspondiente al presente mes, y se abona  
también otra mencionada a los señores con-  
sultados lo que falta de los ingresos del  
presente mes.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento Constituido ante mi Sr.  
Secretario de guerra certificar.

  
Juan de Alarcón

  
Juan Alarcón

Señor ordinario y en la Ciudad de Cartagena y de la

